



FALCÓN

PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Depósito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, jueves 02 de junio del año 2022 Edición 449 Año 4



**Organización
Latinoamericana de
Administración**

**Organização
Latino-Americana de
Administração**

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón



www.cladefalcon.com.ve

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

"Licenciado en Administración Comercial", "Licenciado en Ciencias Administrativas", "Administrador Contador", "Licenciado en Administración de Empresas", "Licenciado en Ciencias Gerenciales" y los demás Títulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las Universidades venezolanas, a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en Administración.

DEPOSITO EL CUALQUIERA DE LAS CUENTAS:

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON

BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310

BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949

RIF J301287576

EMAIL: COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM

WHATSAPP CLADEF 0424-6014066

FAVOR ENVIAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

FONDO NEGRO DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

FICHA TECNICA SENCILLA

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION



Miembro adherente activo

Venezuela
Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF)



**Organización
Latinoamericana de
Administración**

**Organização
Latino-Americana de
Administração**

DIRECTORIO PROFESIONAL



ASESORA EN AREA DE:

EMPREDIMIENTO:

- CONCEPTUALIZO TU IDEA DE NEGOCIO.
- CONSTITUYO LEGALMENTE TU EMPRESA
- GESTIONES LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL

AREA: ADMINISTRATIVA CONTABLE

- REALIZACIÓN DE TODO TIPOS DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS:
- CERTIFICACIÓN DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIO, BALANCES NATURAL Y JURIDICO

CONSULTORA DIGITAL:

- ASESORIA EN IMAGEN VISUAL DE
- MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS

e-mail: proyectoaudrey2020@gmail.com

MUESTRA DE MIS DISEÑOS DE POST PUBLICITARIOS A TU ORDEN!



Juan Carlos Velazco Miranda

Lcdo, en Administración

Correos: admonjuan7866@gmail.com /

invelmica@gmail.com,

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón

Teléfono: 04146932951 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial
Perito Avaluador Integral



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066
Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.

PERTENECE A: "MULTISERVICIOS GRADO 3, C.A."



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 VICIPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 212° y 163°

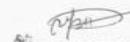
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 9 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 1 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-22844

ESTE FOLIO PERTENECE A:
MULTISERVICIOS GRADO 3, C.A
 Número de expediente: 343-22844



 Abg. MARIABELÉN DÍAZ
 I.P.S.A. N° 282.890

CIUDADANA
 REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN
 SU DESPACHO

Yo, **MARIABELÉN DÍAZ POLANCO** venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la Cedula de Identidad N° V.- 19.879.661, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizada en este acto por la Sociedad Mercantil en Formación Pequeña y Mediana Empresa (PYME) "**MULTISERVICIOS GRADO 3, C.A.**". Ante usted muy respetuosamente ocurro para presentarle el documento constitutivo de la referida sociedad la cual ha sido redactada con la suficiente amplitud para que sirva de Estatutos Sociales de la misma, ruego sirva inscribirla en los Libros de Comercio llevados por este despacho. Así mismo, acompaño inventario de Apertura por la suma de Sesenta Mil Bolívares (60.000,00Bs.), aportado por los socios en proporción al capital suscrito y que comprueban el capital, carta de aceptación del Comisario Designado. La Empresa se suscribirá al Programa de Producción Social diseñado por el Ejecutivo Nacional para Pequeñas y Medianas Industrias y Unidades de Propiedad. Ruego a Usted que una vez cumplidos los Requisitos legales se sirva a ordenar la inscripción, fijación, publicación y registro y se abra el expediente de la Compañía y se nos expida Dos (02) Copias Certificadas de los mismos a fines del cumplimiento del Artículo 215 del Código de Comercio y demás Actos de Ley. En Punto Fijo, a la fecha de su Presentación.-



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 VICIPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 212° y 163°

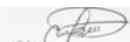
Miercoles 26 de Abril de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARIABELÉN DÍAZ (I.P.S.A. N.: 202890) se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO 9 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados: BS: 0 Según Planilla 4M No. 34369137483. La identificación se efectuó así: MARIABELÉN DÍAZ POLANCO C.I: V-19879661. JAVIER DAVID OCANDO OVIEDO C.I: V-15017408. Abogado Revisor: ROSA MERCEDES RONDON VENTURA



 REGISTRAORA
 FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
MULTISERVICIOS GRADO 3, C.A
 Número de expediente: 343-22844
 CONST



 Abg. MARIABELÉN DÍAZ
 I.P.S.A. N° 282.890

Nosotros, **JAVIER DAVID OCANDO OVIEDO** y **MARIABELÉN DÍAZ POLANCO**, venezolanos, mayores de edad, civilmente hábiles, titulares de la Cedula de Identidad N° V.- 15.017.400 y V.- 19.879.661 respectivamente, domiciliados en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, por el presente documento declaramos: Que hemos convenido en constituir como en efecto constituimos una **COMPAÑÍA ANÓNIMA**, que se registrará por las normas constituidas en este documento las cuales han sido redactadas en forma suficientemente amplias para que sirva como documento constitutivo y a la vez como estatuto de la compañía.-

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN.

ARTÍCULO 1. La compañía se denominará "**MULTISERVICIOS GRADO 3, C.A.**". Como Pequeña y Mediana Empresa (PYME), razón social que podrá utilizarse en anuncios, facturas y actos de comercio en general.- **ARTÍCULO 2.** El domicilio de la compañía está ubicado en la Calle Bucanal, urbanización "El Padrino", casa N° 2, Sector Puerta Maraven, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar de la Republica Bolivariana de Venezuela o del Exterior, cuando así lo decida la Asamblea General de Accionistas y previo cumplimiento de todos los requisitos legales correspondientes.- **ARTÍCULO 3.** El objeto de la compañía es la Prestación de Servicios de Refrigeración, la Venta y Distribución de Repuestos de Refrigeración, Ferreteros y Transportación de los mismos; cualquier otra actividad análoga o conexa con las antes indicadas, siempre y cuando sean de lícito comercio relacionada o no con el objeto principal.- **ARTÍCULO 4.** La Duración de la presente Compañía es de Treinta (30) Años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, pudiéndose prorrogar dicha duración por periodos iguales, mayores o menores mediante acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, especialmente convocada al efecto.-

CAPÍTULO II

DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES

ARTÍCULO 5. El Capital Social de la Empresa es de **SESENTA MIL BOLÍVARES (60.000,00Bs)** divididos en **CIENTO (100) ACCIONES NOMINATIVAS** de **SEISCIENTOS BOLÍVARES (600,00Bs)** cada una, el capital ha sido totalmente suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: El Accionista **JAVIER**


Abg. MARIABELÉN DÍAZ
 IPSA. N° 202.898

DAVID OCANDO OVIEDO suscribe y paga el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital, equivalente a Cincuenta (50) Acciones, por un valor de TREINTA MIL BOLÍVARES (30.000,00Bs) y el accionista MARIABELÉN DÍAZ POLANCO, suscribe y paga el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital, equivalente a Cincuenta (50) Acciones, por un valor de TREINTA MIL BOLÍVARES (30.000,00Bs), dicho capital se encuentra totalmente pagado según consta en Balance General que a tal efecto anexamos al presente documento.- **ARTÍCULO 6.** Las Acciones son nominativas, todas de una sola clase, No Convertibles al Portador y a cada una de ellas corresponde un voto en la reunión de la Asamblea. Los accionistas establecen entre sí y de manera recíproca el Derecho de Preferencia en la Adquisición de las acciones. Cuando algún accionista desee vender sus acciones, enviara su oferta en forma escrita al Director General, indicando el número de acciones a vender y el valor de las mismas y éste en un plazo de cinco (5) días comunicará a los accionistas, para que éstos, en el plazo de diez (10) días manifiesten su deseo de hacer uso o no del Derecho de Preferencia. Si algún accionista o varios accionistas hacen uso de su derecho se hará la respectiva negociación y cuando sean varios, se hará la negociación en forma prorrateada sobre la base de la participación de cada accionista en la Compañía. Si los accionistas no hacen uso de su Derecho de Preferencia, el accionista vendedor podrá vender sus acciones a cualquier tercero interesado y e igual manera procederá para el caso de transcurrir dieciséis (16) días desde que haya entregado su oferta y no hubiese obtenido respuesta.- **ARTÍCULO 7.** Las Acciones se asientan en el Libro de Accionistas de la Compañía, donde se anotará el número de cada acción y el propietario de ésta; un mismo asiento podrá contener varias acciones. Los trasposos de acciones también deberán constar en el Libro de Accionistas de la Compañía y serán firmados por los interesados en la operación y por el Director General de la Compañía y también se otorgará el documento de la cesión de acciones debidamente inscrito en el Registro Mercantil.-

CAPÍTULO III
DE LAS ASAMBLEAS

ARTÍCULO 8. Las Asambleas de Accionistas constituyen la máxima autoridad de la Compañía, se compone de todos los accionistas. La Asamblea es Ordinaria y Extraordinaria. Las Asambleas, se reunirá previa convocatoria realizada por cualquiera de los accionistas de la Compañía, publicada en un periódico de circulación regional o nacional con cinco (5) días de anticipación cuando menos a la reunión de la Asamblea. Para la instalación de la Asamblea es necesario que estén presentes los accionistas que


Abg. MARIABELÉN DÍAZ
 IPSA. N° 202.898

representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) del Capital Social. Si el día señalado para la reunión de la Asamblea esta no pudiere instalarse por falta de quórum se deberá realizar una nueva convocatoria con indicación del objeto a tratar, la hora y lugar de la misma, y tendrá lugar dentro de los cinco (5) días siguientes, después de publicada la nueva convocatoria y en este caso se instalará con el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social con los accionistas que concurren a esta reunión de la Asamblea, cuyas decisiones serán tomadas por Capital Social representado en dicha Asamblea y sus decisiones serán obligatorias, aun para los accionistas que no hayan concurrido a la Asamblea. También podrá hacerse la convocatoria de forma escrita y privada en comunicación enviada a los accionistas. Podrá omitirse la formula de convocatoria y declararse constituida la Asamblea en forma valida, si en la reunión se encuentran presentes los accionistas que integran la totalidad del Capital Social. Los accionistas podrán hacerse representar en la reunión de la asamblea mediante apoderados y tambien por simple carta poder. De esta reunión de la asamblea se levantará el acta respectiva, la cual indicará el nombre de los accionistas presentes, el monto del capital que representan, así como lo tratado y decidido en la misma, y será firmada por todos los asistentes.- **ARTÍCULO 9.** La Asamblea Ordinaria se reunirá una vez por año, dentro de los noventa (90) días continuos siguientes al cierre del ejercicio social para A) Considerar, Aprobar, Improbar, Modificar, con vista del informe del Comisario, el Balance General, la Relación de Ganancias y pérdidas y demás estado financieros correspondientes a cada ejercicio, B) Nombrar y Remover al Director General, a los Directores Ejecutivos y al comisario y determinar remuneraciones, C) Modificar el Acta Constitutiva; D) Decretar el Aumento o Disminución del Capital o la prorroga o Disolución de la Compañía; E) Acordar la transformación o fusión de la Compañía; F) Conocer de cualquier otro asunto que le sea sometido a consideración y que hubiere sido incluido en la convocatoria. **ARTÍCULO 10.** La Asamblea Extraordinaria, podrá reunirse en cualquier momento y lugar y decidir sobre cualquier asunto que el convocante o quien solicitaron la convocatoria hayan considerado de interés para la compañía, incluso aquellos que la Asamblea Ordinaria puede conocer.-

CAPÍTULO IV
DE LA ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 11.- La Administración de la Compañía estará a cargo de una Junta Directiva, la cual estará integrada por Un (01) Presidente JAVIER DAVID OCANDO OVIEDO; y Un (01) Vicepresidente MARIABELÉN DÍAZ POLANCO, antes


Abg. MARIABELÉN DÍAZ
 IPSA. N° 202.898

identificados.- **ARTÍCULO 12.** La Duración de la Junta Directiva durara Diez (10) años en el ejercicio de sus funciones, a menos que a través de las respectivas asambleas, los representantes de la misma decidan realizar algún cambio en su orden.- **ARTÍCULO 13.** El Presidente tiene las mas amplias facultades y poderes de administración y disposición, para la resolución o realización de actos que exijan los negocios de la compañía, tales como: comprar, vender, permutar, enajenar, dar o tomar en préstamo con o sin garantías reales o personales; abrir cuentas bancarias, movilizarlas; liberar, aceptar, endosar, avalar o protestar letras de cambio, pagares y demás efectos de comercio que por cualquier respecto se adecuen a la compañía; así como los actos que integran su gestión comercial, incluyendo que sean necesarias realizar por ante cualquier órgano jurisdiccional, administrativos, entidades públicas o privadas para la mejor consecución del objeto social de la misma. También tiene las facultades de cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva, firmar en nombre de la Compañía todos los documentos emanados de la misma, celebrar toda clase de contratos, constituir apoderados judiciales concediéndoles facultades para darse por citado, convenir, desistír, comprometer y transigir de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva. Informar a la Junta Directiva en cada reunión el movimiento de la empresa. Ejercer la gestión diaria de los negocios de la compañía. Todo de conformidad con el Documento Constitutivo Estatutario y con el Código de Comercio vigente.- **ARTÍCULO 14.** La Vicepresidente podrá entonces actuar en cualquiera de las actividades y competencias previamente mencionadas, incluso sin la autorización del Presidente de la Empresa cuando así sea necesario disponer. Si al vencimiento del ejercicio de sus cargos, no han sido reelegidos en la Asamblea de Accionistas, las personas que estuviern ejerciendo tales cargos continuaran en el ejercicio de los mismos, hasta tanto la Asamblea de Accionistas nombre a otras personas y estas tomen posesión de sus respectivos cargos - **ARTÍCULO 15.** Los Miembros de la Junta Directiva se comprometen a depositar Dos (02) acciones en la Caja Social como Garantía de su gestión dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 244 del Código de Comercio Vigente.-

CAPÍTULO V
DEL EJERCICIO ECONÓMICO Y DE LOS APARTADOS

ARTÍCULO 16. El primer ejercicio económico de la compañía comenzara a regir a partir de la Inscripción del Acta Constitutiva Estatutaria por ante la Oficina de registro Mercantil correspondiente y terminará el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año en curso, para los años sucesivos su comienzo será todos los Primero (01) de Enero y terminará los Treinta y


Abg. MARIABELÉN DÍAZ
 IPSA. N° 202.898

Uno (31) de Diciembre de cada año.- **ARTÍCULO 17.** Al finalizar cada Ejercicio Económico se cortarán las cuentas y se formará el Estado de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades se apartaran cinco por ciento (5%) para formar un fondo de reserva, siguiendo especialmente las reglas establecidas en el Código de comercio vigente.-

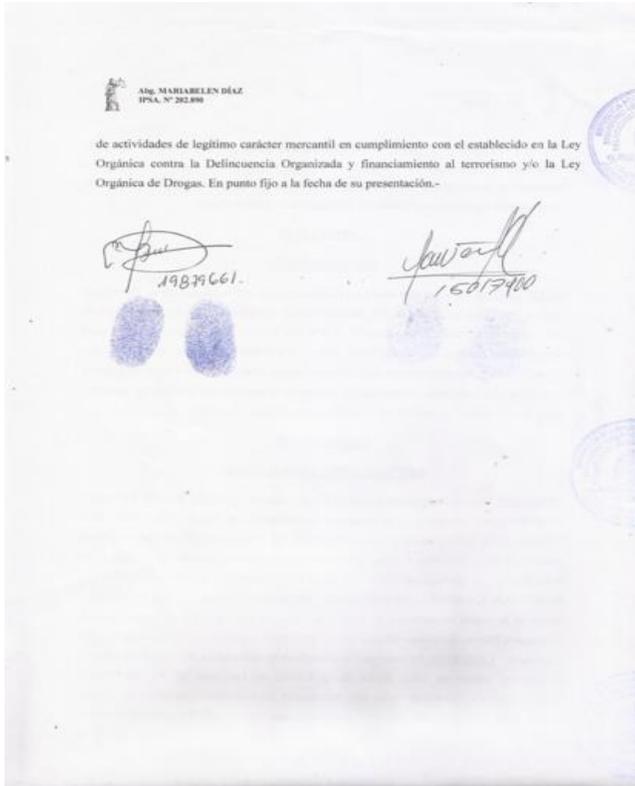
CAPÍTULO VI
DEL COMISARIO

ARTÍCULO 18. La compañía tendrá un Comisario, que será la Licenciada en Contaduría Pública, **ROMEANA CAROLINA RODRÍGUEZ ARTEAGA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 23.676.034, Inscrita en el Colegio de Licenciados en Contaduría Pública del Estado Falcón, bajo el N°170.449. Ésta durará en sus funciones Cinco (05) años. Sus atribuciones serán las establecidas en el Código de Comercio Vigente. En caso de falta absoluta o temporal del comisario se procederá a nombrar un suplente, dicho nombramiento se hará en una Asamblea Extraordinaria convocada para tal fin.-

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Han sido designados para tal fin el ciudadano JAVIER DAVID OCANDO OVIEDO como Presidente y la ciudadana MARIABELÉN DÍAZ POLANCO como Vicepresidente; ambos identificados, quienes deberán permanecer en sus cargos por un periodo de Diez (10) años o hasta que legalmente sean reemplazados.- **SEGUNDA.** Se designa para un periodo de Cinco (5) Años a la Licenciada en Contaduría Pública, **ROMEANA CAROLINA RODRÍGUEZ ARTEAGA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 23.676.034, Inscrita en el Colegio de Licenciados en Contaduría Pública del Estado Falcón, bajo el N°170.449, para cumplir con las funciones de Comisario.- **TERCERA:** Se autoriza a la Ciudadana **MARIABELÉN DÍAZ POLANCO**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V.- 19.879.661, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo jurisdicción del municipio Carirubana del Estado Falcón, para que gestione todos y cada uno de los Trámites de Ley ante el Registro Mercantil competente, a los fines de la inscripción, fijación y publicación legal de la presente compañía; y en consecuencia firmar toda la documentación a que haya lugar.

Y nosotros, los previamente identificados, declaramos bajo fe de juramento que los capitales, haberes, valores y títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen



Miembro adherente activo



Venezuela

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF)



Organización Latinoamericana de Administración

Organização Latino-Americana de Administração

El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF J-301287576

Defensa gremial somos todos



Manual de Aplicación sobre
**NORMAS TÉCNICAS DE
ACTUACIÓN PROFESIONAL**

4ta Edición



Juan Carlos Velazco Miranda

Lcdo. en Administración

Correos: admirjuan7866@gmail.com /

invelmica@gmail.com,

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre
Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto
Fijo – Estado Falcón

Tel: 0414632951 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial

Perito Avaluador Integral



www.cladefalcon.com.ve

¡Agremiado, actualiza
tus datos gremiales!

Fecha de publicación: 19 de Agosto de 2021.

En nuestra semana de aniversario,
CLADEF solicita que todos los
agremiados actualicen sus datos, a
través del siguiente formulario:

**Actualizar datos
gremiales**



Juan Carlos Velazco Miranda

Lcdo, en Administración

Correos: admjuancar7866@gmail.com /
invelmica@gmail.com,

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre
Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto
Fijo – Estado Falcón

Tel: 04146932951 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial
Perito Avaluador Integral

